

Capítulo XV

Revisión de las resoluciones judiciales no firmes (casación)

§ 5. Facultades legales del Tribunal de Segunda Instancia	427
§ 6. Resoluciones del Tribunal de Segunda Instancia	434
§ 7. Diferencia entre la casación soviética y las instituciones de apelación en el procedimiento civil burgués	439

DERECHO PROCESAL CIVIL SOVIÉTICO

actuación, y en segundo, en la diferencia de las finalidades de los tribunales.

El Tribunal de Primera Instancia investiga y valora las pruebas en el medio ambiente del procedimiento oral, inmediato y contencioso, al paso que el Tribunal de Segunda Instancia valora las pruebas ya examinadas por el Tribunal de Primera Instancia, en lo fundamental mediante los datos y documentos que se tengan en el proceso.

El Tribunal de Primera Instancia valora las pruebas, con objeto de establecer los hechos discutidos y emitir el correspondiente fallo, y el Tribunal de Segunda Instancia, con el fin de comprobar la corrección de las conclusiones del Tribunal de Primera Instancia sobre los hechos. El Tribunal de Segunda Instancia no establece nuevos hechos (en el litigio).

Los arriba mencionados principios han sido confirmados por la resolución del Pleno del Tribunal Supremo de la URSS, del 1º de diciembre de 1950. "Sobre la corrección de las fallas en el trabajo de los tribunales relativo al examen de asuntos penales, conforme al sistema de casación", que en el mismo grado puede referirse al examen de asuntos civiles.

De la aludida resolución del Pleno del Tribunal Supremo de la URSS, se desprende que la verificación de la motivación de sentencias no puede llevarse a cabo sin la valoración de pruebas que se tengan en el expediente del proceso y que, al examinarse un asunto en instancia de casación, los tribunales están obligados a investigar, cotejar y valorar todas las pruebas que se tengan en el expediente del proceso, a fin de saber hasta qué punto la conclusión del Tribunal de Primera Instancia se funda en los datos y documentos de que disponga el Tribunal. Los Tribunales de Segunda Instancia no pueden establecer o considerar comprobados los hechos no establecidos o rechazados por el Tribunal de Primera Instancia, ni tampoco señalar al Tribunal de Primera Instancia la preferencia de unas pruebas respecto a las otras.²²

§ 5. *Facultades legales del Tribunal de Segunda Instancia*

Las facultades legales del Tribunal de Segunda Instancia se hallan definidas en el artículo 46 de las Bases. A consecuencia del examen de recurso o protesta, conforme al sistema de casación-revisión, el Tribunal de Segunda Instancia puede:

A) Confirmar la sentencia sin modificación y desestimar el recurso o la protesta;

²² *Sbornik deystvuyuschij postanovleny Plenuma Verjoznovo Suda SSSR 1924-1957 gg* (Colección de disposiciones vigentes del Pleno del Tribunal Supremo de la URSS, 1924-1957), Moscú, 1958, pp. 96, 101.

M. A. GURVICH

B) Modificar la sentencia completamente o en parte y

- a) transmitir el asunto para nuevo examen,
- b) suspender el procedimiento en el litigio,
- c) sobreseer el asunto.

d) Modificar la sentencia o dictar una nueva sentencia.

A) *El Tribunal de Segunda Instancia* confirma la sentencia sin modificaciones y desestima el recurso o la demanda (párrafo I del art. 46 de las Bases), si después de examinar el asunto conforme al sistema de casación-revisión llega a la conclusión de que la sentencia es legal y motivada y por ello no hay fundamentos para su revocación o modificación, tanto por los motivos indicados en el recurso (protesta) como por otros motivos.

El cotejo del párrafo I del artículo 46 de las Bases con el artículo 246 del Código de Procedimiento Civil de la RSFSR, demuestra que la nueva ley renunció a la expresión “confirmar la sentencia”, que se usa en los Códigos de las Repúblicas Federadas, lo cual con razón se consideraba desacertado,²³ ya que la sentencia entra en vigor, a partir del determinado momento indicado en la ley (véase el art. 39 de las Bases; art. 186 del Código de Procedimiento Civil de la RSFSR).

B) *El Tribunal de Segunda Instancia puede revocar la sentencia completamente o en parte*, cuando considera que la sentencia es ilegal o infundada completamente o en parte. Las consecuencias de la revocación completa o en parte de la sentencia difieren, según la infracción cometida: en unos casos el asunto se transmite para su nuevo examen, y en los otros el procedimiento se suspende o el asunto se sobresee (Bases, art. 46, párrs. 2 y 3; art. 47).

a) *El Tribunal de Segunda Instancia puede revocar la sentencia completamente o en parte y remitir el asunto* para su nuevo examen al Tribunal de Primera Instancia, cuando se haya cometido la infracción o la aplicación incorrecta de normas del Derecho sustantivo o adjetivo, así como en los casos en que no se hayan establecido todas las circunstancias del asunto o no se hayan reunido todas las pruebas que tengan importancia sustancial para el establecimiento de la verdad en el litigio (Bases, art. 48, párr. 2 y art. 47, 1ª Parte; Código de Procedimiento Civil de la RSFSR, art. 246, párr. “a”).

Habiendo revocado la sentencia en todo o en parte, el Tribunal de Segunda Instancia puede devolver los autos para que sean nuevamente examinados; con la misma o diferente composición del Tribunal (párr. “a” del art. 246 del Código de Procedimiento Civil de la RSFSR).

²³ *Sovietskoye grazhdanskoye protsessualnoye pravo* (Derecho Procesal Civil Soviético), redactado por M. A. Gurvich, *VYZI* (Instituto de la URSS de enseñanza de Derecho por correspondencia), 1957, p. 341.

DERECHO PROCESAL CIVIL SOVIÉTICO

En la redacción anterior (1923) el artículo 246 del Código de Procedimiento Civil de la RSFSR, establecía que en caso de revocación de la sentencia, el asunto se remitirá para su nuevo examen al Tribunal con la composición diferente. En 1929 el artículo 246 del Código de Procedimiento Civil de la RSFSR, fue complementado mediante la indicación de la posibilidad de devolver los autos para que sean nuevamente examinados con la misma composición.

Sin embargo, en la práctica de estos últimos años este complemento de hecho no se aplica.

En caso de revocación de sentencia de los tribunales regionales y de los equiparados a éstos por regla general, los autos se remiten para que sean nuevamente examinados al mismo Tribunal, pero con la composición diferente.

Los Códigos de Procedimiento Civil de las Repúblicas Soviéticas Socialistas de Armenia, Ucrania, Bielorrusia y Tadzikia no admiten la remisión del asunto para su nuevo examen al Tribunal con la misma composición (art. 246 del Código de Procedimiento Civil de la República Soviética Socialista de Armenia; art. 277 del Código de Procedimiento Civil de la República Soviética Socialista de Ucrania; art. 289 del Código de Procedimiento Civil de la República Soviética Socialista de Bielorrusia; art. 259 del Código de Procedimiento Civil de la República Soviética Socialista de Tadzikia).

Conforme al artículo 246 del Código de Procedimiento Civil de la República Soviética Socialista de Azerbeidzhan, en caso de revocación de la sentencia, por regla general el asunto debe remitirse para su nuevo examen a otro Tribunal o al mismo pero con la composición diferente. Como excepción, se admite la vista del litigio bajo la presidencia del mismo juez, pero con la participación de otros asesores populares, en caso de que en el correspondiente distrito haya un solo juez y que la remisión de las actuaciones a otro distrito dificulte la comparecencia ante el Tribunal de las personas, que participan en el litigio (la lejanía del Tribunal de su domicilio).

El Tribunal Supremo de la URSS, en su resolución del 25 de abril de 1947 "Sobre aceleración de la sustanciación de litigios civiles en los tribunales" señaló que en caso de revocación reiterada de la sentencia del Tribunal de Primera Instancia, el Tribunal de Instancia Superior en principio, no debe remitir el asunto al examen del Tribunal de Instancia Inferior, sino aceptarlo para su procedimiento en calidad del Tribunal de Primera Instancia.²⁴

²⁴ *Sbornik deystvuyuschij postanovleny Plenuma Verjovnovo Suda SSSR 1924-1957 gg* (Colección de las disposiciones vigentes del Pleno del Tribunal Supremo de la URSS, 1924-1957), Moscú, 1958, p. 195.

M. A. GURVICH

b) *El Tribunal de Segunda Instancia puede revocar la sentencia y suspender el procedimiento en el litigio* en virtud de los mismos fundamentos que el Tribunal de Primera Instancia, es decir, si el demandante no tiene derecho a presentar la demanda, si el demandante ha renunciado a ella y la renuncia ha sido aceptada por el Tribunal, así como en caso de que si después del fallecimiento del ciudadano que era una de las partes en el litigio, la relación jurídica litigiosa no admita sucesión (Bases, art. 46, párr. 3; arts. 47 y 41).

Las Bases (art. 47) esclarecieron por completo los fundamentos para la suspensión del procedimiento en el litigio en el Tribunal de Segunda Instancia, y por ello se excluye la posibilidad de la interpretación diferente del principio establecido en el párrafo "b" del artículo 246 del Código de Procedimiento Civil de la RSFSR, con respecto a la suspensión del procedimiento, en ausencia del derecho a presentar la demanda, una interpretación que se hacía, tanto en la práctica judicial como en la teoría del Derecho Procesal.²⁵

En las Bases se fincó el principio elaborado por la teoría procesal y llevado a cabo de un modo consecuente en la práctica judicial en estos últimos años acerca de que la suspensión del procedimiento ante el Tribunal de Segunda Instancia es posible en ausencia del derecho a la presentación de demanda.²⁶

En caso de sobreseimiento del litigio en el Tribunal de Segunda Instancia, el procedimiento no admite la segunda demanda al Tribunal sobre el litigio entre las mismas partes, sobre el mismo objeto y por los mismos fundamentos, lo cual se desprende de un modo directo del artículo 41 de las Bases.

c) *El Tribunal de Segunda Instancia puede revocar la sentencia y desestimar la demanda* por los mismos fundamentos que el Tribunal de Primera Instancia, es decir, si el demandante no ha observado el procedimiento de resolución extrajudicial previa del litigio, establecido para la categoría dada de asuntos, ni se ha perdido la posibilidad de aplicación

²⁵ Véanse, por ejemplo, A. F. Kleynman, *Sovietsky grazhdansky protsess* (Procedimiento Civil Soviético), Moscú, 1954, p. 157; M. M. Grodzinsky, V. P. Chapsursky, *Kassatsionnoye i nadzornoye proizvodstvo po ugovornim i grazhdanskim delam* (El procedimiento por vía de casación y alta inspección en los procesos penales y civiles), Moscú, 1945, p. 38.

²⁶ Véanse, por ejemplo, M. A. Gurchich, *Pravo na isk* (Derecho a la demanda), Moscú-Leningrado, 1949, pp. 111-113; S. N. Abramov, *Sovietsky grazhdansky protsess* (Procedimiento Civil Soviético), Moscú, 1952, p. 341. La misma conclusión puede extraerse también del Manual del profesor K. S. Yudelson *Sovietsky grazhdansky protsess* (Procedimiento Civil Soviético), Moscú, 1956, p. 352. Véase, por ejemplo *Sudiebnaya praktika Verjoynovo Suda SSSR* (La práctica judicial del Tribunal Supremo de la URSS), 1949, Núm. 1, p. 22; Núm. 4, p. 37; 1950, Núm. 10, p. 10; 1951, Núms. 1, 6, 7, 8, 9 y los demás.

DERECHO PROCESAL CIVIL SOVIÉTICO

de ese procedimiento, y en caso de la inobservancia de algunas condiciones (sistema) de la interposición de demanda, en particular, en caso de su presentación por una persona carente de capacidad jurídica o por una persona en nombre del demandante que no tiene poderes para intervenir en el asunto (Bases, art. 46, párr. 3; arts. 47 y 42).

Desaparecidas las condiciones que sirvieron de fundamento para la desestimación de la demanda por el Tribunal de Segunda Instancia, el demandante puede volver a presentar la misma demanda, conforme a los principios generales (Bases, art. 42, 3ª parte). Conforme a la práctica judicial firmemente establecida, la infracción de la competencia territorial o genérica no sirve de fundamento para la suspensión del procedimiento.²⁷

Actualmente semejante resolución de este asunto se deriva directamente del artículo 41 de las Bases, que establece el índice exhaustivo de fundamentos para la suspensión del procedimiento.

La infracción de la competencia genérica o territorial tampoco puede servir de fundamento para la desestimación de la demanda por el Tribunal de Segunda Instancia, lo cual se desprende de los artículos 31 y 42 de las Bases.

Si la vista del litigio en el Tribunal incompetente no aseguró la resolución correcta del pleito, la sentencia debe ser revocada y el asunto debe remitirse para su nuevo examen al Tribunal competente.

d) *El Tribunal de Segunda Instancia puede modificar la sentencia o dictar otra nueva*, sin remitir las actuaciones para un segundo examen, si no se requiere una acumulación o comprobación complementaria de pruebas sobre el asunto, y cuando las circunstancias del proceso hubieran sido establecidas por el Tribunal de Primera Instancia en toda su plenitud y en un sentido justo, pero se hubiera cometido un error en la aplicación de las normas del derecho sustantivo (Bases, párr. 4 del art. 46).

La modificación de la sentencia o el pronunciamiento de un nuevo fallo sólo puede tener lugar en los casos, en que en el litigio dado hubieran sido reunidas e investigadas todas las pruebas necesarias y el Tribunal de Primera Instancia hubiera esclarecido y establecido todas las circunstancias del asunto.

[Ponomareva interpuso una demanda ante el Tribunal contra la sección de Niandomsk de los ferrocarriles sobre el resarcimiento del daño ocasionado por la pérdida de su marido por culpa del demandado. La demandante solicitó que se cobrasen los medios para la manutención de cinco hijos en la edad de 6 a 10 años que se encontraban en manutención del fallecido.

²⁷ *Sbornik postanovleny Plenuma i opredeleny kolegui Verjovnovo Suda SSSR 1941 goda* (Colección de las disposiciones del Pleno y resoluciones de las Salas del Tribunal Supremo de la URSS, el año 1941), Moscú, 1947, p. 159.

M. A. GURVICH

El Tribunal regional de Arjanguelsk satisfizo la demanda por completo. Las Salas Civiles del Tribunal Supremo de la RSFSR, después de examinar el asunto por demanda de casación del demandado, consideró que la sentencia del Tribunal regional en el fondo es correcta y corresponde al artículo 413 del Código Civil de la RSFSR. La aseveración del demandante en su recurso de que Ponomarev pereció a causa de su crasa negligencia contradice a los datos que se encuentran en el expediente, y en particular, del acta de la investigación del accidente de Ponomarev se desprende que dicho accidente sucedió por culpa del conductor del ferrocarril, condenado conforme al sistema penal. Sin embargo, las Salas Civiles consideraron que por lo que se refiere a la determinación de la cuantía del resarcimiento en la sentencia del Tribunal regional, se cometió un error: la ganancia mensual de Ponomarev ascendía a 902 rublos, y el Tribunal la dividió en seis partes, considerando que en su manutención se encontraban seis personas: la mujer y cinco hijos, en tanto que había que dividir esta ganancia en siete, teniendo en cuenta al percedido mismo. Las Salas Civiles del Tribunal Supremo de la RSFSR, guiándose por el párrafo "c" del artículo 246 del Código de Procedimiento Civil de la RSFSR, modificaron de un modo correspondiente la sentencia del Tribunal regional.²⁸

En comparación con el párrafo "c" del artículo 246 del Código de Procedimiento Civil de la RSFSR, que sólo concede al Tribunal de Segunda Instancia el derecho a modificar la sentencia del Tribunal de Primera Instancia, las Bases ampliaron sustancialmente las facultades legales del Tribunal de Segunda Instancia, concediéndole también el derecho a dictar una nueva sentencia. Sin embargo, el pronunciamiento de un nuevo fallo sólo se admite en las mismas condiciones que la modificación de la decisión judicial: *todas las circunstancias del asunto deben ser establecidas por el Tribunal de Primera Instancia en su plenitud y sentido más justos*. Por ello, hasta la fecha conserva su significación la indicación del 52 Pleno del Tribunal Supremo de la URSS, que se halla contenida en la resolución del 28 de octubre de 1935 sobre el hecho de que el Tribunal de Segunda Instancia

no tenga derecho a dictar nuevas sentencias con respecto a los hechos, que no hayan sido examinados y comprobados por el Tribunal de Primera Instancia.²⁹

²⁸ *Sbornik postanovley Presidiuma i opredeleny Sudiebnoy koleguii po grazhdanskim delam Verjovnovno Suda SRFSR 1957-1958 gg* (Colección de las disposiciones del Pleno y resoluciones de las Salas Civiles del Tribunal Supremo de la RSFSR, 1957-1958), Moscú, 1960, pp. 23-24, Resolución Núm. 17.

²⁹ *Sbornik deystvuyuschij postanovleny Plenuma Verjovnovno Suda SSSR 1924-1957 gg* (Colección de las disposiciones vigentes del Pleno del Tribunal Supremo

DERECHO PROCESAL CIVIL SOVIÉTICO

El Tribunal de Segunda Instancia puede modificar la sentencia y dictar una nueva, sólo basándose en los hechos exactamente establecidos por el Tribunal de Primera Instancia, se establece por la práctica judicial, como resultado de la experiencia positiva de la resolución de litigios laborales, así como de la experiencia de la aplicación de la legislación civil de una serie de Repúblicas Federadas, que admiten el pronunciamiento de nuevos fallos por la instancia de casación en todos los asuntos (art. 277 del Código de Procedimiento Civil de la República Soviética Socialista de Ucrania; art. 289, párr. "c" del Código de Procedimiento Civil de la República Soviética Socialista de Bielorrusia; párr. 2 del art. 246 del Código de Procedimiento Civil de la República Soviética Socialista de Azerbeidzhan; art. 279 del Código de Procedimiento Civil de la República Soviética Socialista de Georgia).

La concesión al Tribunal de Segunda Instancia del derecho a dictar una nueva sentencia coadyuvará a la rápida resolución de pleitos y a la eliminación de trámites burocráticos engorrosos.

Conforme a la 3ª parte del artículo 246 del Código de Procedimiento Civil de la RSFSR, el Tribunal de Segunda Instancia puede adoptar resoluciones aparte relativas al asunto de que conozca. Al examinar un asunto en instancia de casación, el Tribunal de Segunda Instancia puede descubrir irregularidades del procedimiento que no hayan acarreado consigo la resolución incorrecta del asunto en cuanto al fondo.

En estos casos, el Tribunal de Segunda Instancia está obligado, sin revocar la sentencia, a adoptar una resolución aparte que se dirija al Tribunal de Primera Instancia, señalando las irregularidades cometidas. La finalidad de las resoluciones aparte, consiste en la eliminación de semejantes irregularidades cometidas. La finalidad de las resoluciones aparte, consiste en la eliminación de semejantes irregularidades en la práctica judicial posterior.

La resolución aparte puede adoptarse por el Tribunal de Segunda Instancia también en caso de revocación de la sentencia y de su remisión a un nuevo examen, así como en el caso de la suspensión del procedimiento en el litigio y de la desestimación de la demanda, cuando aparte de la ilegalidad y falta de motivación de la sentencia, se comprueben otras irregularidades, que tengan importancia, por lo que se refiere a la actuación correcta del Tribunal de Primera Instancia en general.

La resolución aparte de la instancia de casación que se remita al Tribunal de Primera Instancia puede adoptarse en forma de documento separado, o bien formar parte integrante de la resolución de casación. Lo más frecuente es la adopción de una resolución separada.

de la URSS, 1924-1957), Moscú, 1958, p. 191, o bien los materiales referentes al artículo 245 del Código de Procedimiento Civil de la RSFSR, § 2.

M. A. GURVICH

El Tribunal de Segunda Instancia puede asimismo adoptar una resolución aparte que sirva de advertencia por los mismos motivos que el Tribunal de Primera Instancia, cuando este último haya dejado de hacerlo (Bases, art. 38). Esta irregularidad simultáneamente puede servir de fundamento para la adopción de una resolución aparte, que se remita al Tribunal de Primera Instancia.

Las resoluciones aparte del Tribunal de Segunda Instancia tienen una gran significación, como instrumento de lucha contra las fallas en el trabajo de Tribunales de Primera Instancia y de determinadas organizaciones, del aseguramiento de la práctica judicial uniforme, y como uno de los medios para la educación comunista de la persona humana, para el desarrollo de la conciencia comunista de los hombres y para la erradicación de los remanentes de la psicología y la moral burguesas.

§ 6. *Resoluciones del Tribunal de Segunda Instancia*

Después de terminarse la audiencia judicial del Tribunal de Segunda Instancia, los miembros del Tribunal se retiran a la sala de deliberación, a fin de adoptar una resolución sobre el asunto. La resolución del Tribunal de Segunda Instancia, adoptada, a consecuencia de la revisión del asunto por recurso o protesta, se llama *resolución de casación*.

La resolución de casación se adopta en la sala de deliberación y constituye el resultado de la libre deliberación de todos los argumentos del recurso o de la protesta y del examen, conforme al sistema de la revisión, de todo el asunto mediante la votación por la mayoría de votos. Todos los miembros del Tribunal participan en la deliberación y votación. Uno de los miembros del Tribunal consigna por escrito el resultado de la deliberación. El miembro del Tribunal, inconforme con las conclusiones, puede agregarle su opinión particular. Sin embargo, él no está obligado a firmar la resolución.

La resolución de casación debe ser legal, motivada, incondicional y completa, es decir, satisfacer los requerimientos del artículo 45 de las Bases. El Pleno del Tribunal Supremo de la URSS señaló la necesidad de adoptar resoluciones correctas, basadas en la ley y motivadas.³⁰ Cuando la resolución de casación no satisfaga estos requerimientos, no puede servir para cumplir con las tareas que incumben al Tribunal de Segunda Instancia.

La resolución de casación coadyuva a la resolución correcta de litigios

³⁰ Véase, por ejemplo, la disposición de 1º de diciembre de 1950 "Sobre la enmienda de fallas en los trabajos de tribunales, que ventilan los procesos penales por vía de casación, en *Sbornik deystvuyuschij postanovleny plenuma Verjovnovo Suda SSSR, 1924-1957*", Moscú, 1958, pp. 95-101 (Colección de las disposiciones vigentes del Pleno del Tribunal Supremo de la URSS).

DERECHO PROCESAL CIVIL SOVIÉTICO

civiles. Sin embargo, su significación no se agota con ello. Al igual que la sentencia del Tribunal, la resolución de casación tiene una gran importancia educadora para todos los participantes en el proceso y para otras personas, enteradas de determinado asunto (Bases, art. 2; art. 3 de las Bases de la legislación sobre la Organización Judicial). La significación educadora de las resoluciones de casación, como una de las palancas legales, que influyen en la formación de un hombre nuevo, crece especialmente en el periodo de la construcción avanzada del comunismo. La resolución de casación legal y motivada enmienda y encauza la actuación del Tribunal de Primera Instancia, y constituye la fuente de instrucciones para el Tribunal de Primera Instancia.³¹ Como documento procesal, la resolución de casación consta de cuatro partes: introductiva, descriptiva, motivada y resolutive.

En la parte *introductiva* tras la denominación "Resolución" se indican el lugar y el tiempo de la vista del litigio, su número, denominación del Tribunal, su composición, participación del fiscal; luego, en ella se indica, en qué audiencia (pública o a puerta cerrada) se vio el asunto, por recurso o protesta de quién, contra la decisión de qué Tribunal, la fecha de la decisión judicial y una breve exposición del objeto del pleito (la demanda de quién, contra quién y sobre qué ha sido presentada).

En la *parte descriptiva* de la resolución se indica quién hizo el informe sobre el asunto, se exponen brevemente los argumentos del recurso o de la protesta, las objeciones contra ellos, cuando las hubiere, las conclusiones del fiscal y la esencia de la resolución sobre el asunto (parte resolutive y los motivos de la decisión judicial).³² Cuando en un litigio se presenten nuevos datos y documentos, ello también se indica en la parte descriptiva.

En la *parte motivada* de la resolución se exponen las conclusiones del Tribunal de Segunda Instancia sobre el fundamento del recurso o de la protesta, los fundamentos (motivos) del rechazo de los mismos, de la revocación de la decisión judicial, de su modificación o de la adopción de una

³¹ "La disposición del Pleno del Tribunal Supremo de la URSS procesales en el en el procedimiento civil", en *Sbornik deystvuyuschij postanovleny* (vigentes del Pleno del Tribunal Supremo de la URSS, 1924-1957), Moscú, 1958, p. 189, así como los materiales referentes al artículo 245 del Código de Procedimiento Civil de la RSFSR).

³² El Pleno del Tribunal Supremo de la URSS, en su disposición de 1º de diciembre de 1950 "Sobre la enmienda de fallas de los Tribunales, que ventilan los procesos civiles por vía de casación" llamó la atención sobre la necesidad de exponer en la resolución de casación el tenor del fallo, así como los argumentos del recurso o de la protesta. Dicha disposición se aplica en el mismo grado a los procesos civiles, *Sbornik deystvuyuschij postanovleny Plenuma Verjovnovo Suda SSSR, 1924-1957 gg* (Colección de las disposiciones vigentes del Pleno del Tribunal Supremo de la URSS, 1924-1957).

M. A. GURVICH

nueva resolución, de la suspensión del procedimiento o de la desestimación de la demanda, es decir, se exponen los motivos de la resolución del Tribunal. Las conclusiones del Tribunal de Segunda Instancia en esta parte de la resolución se forman a base del análisis del material que se encuentra en el expediente y de su cotejo con las conclusiones del Tribunal de Primera Instancia. Luego, en la parte motivada se expone la opinión del Tribunal de Segunda Instancia sobre la interpretación y la aplicación de normas jurídicas y se hace referencia a las leyes, que sirvieron de fundamento para la resolución de casación dada.

La parte motivada de la resolución de casación tiene gran importancia. El 52 Pleno del Tribunal Supremo de la URSS exigió que las resoluciones de la instancia de casación sean motivadas de un modo lo suficientemente claro, y declaró incorrecta la práctica de la desestimación de recurso “por falta de motivos de la casación”, o bien “en vista de la justeza de la sentencia, sin que ésta se haya señalado en qué consistían los argumentos principales del recurrente”.³³

Al confirmar la sentencia, la instancia de casación debe indicar en su resolución, mediante qué datos y documentos concretos del asunto se refutan los argumentos del recurso o de la protesta. Asimismo, en caso de revocación de la sentencia, en la resolución del Tribunal de Segunda Instancia han de indicarse concretamente qué infracción se ha cometido y cómo dicha sentencia debe corregirse. En particular, al remitirse un asunto para su nuevo examen, en la resolución de casación debe señalarse qué circunstancias del asunto no han sido establecidas y qué diligencias procesales han de efectuarse (reclamar nuevas pruebas, etcétera).

Todas las conclusiones de la resolución deben ser confirmadas por las referencias a los datos y los documentos y a la respectiva ley sustancial o adjetiva.

En la *parte resolutive* de la resolución deben formularse de un modo sucinto y neto las conclusiones del Tribunal de Segunda Instancia sobre el asunto, que derivan de la parte motivada de la resolución, y que corresponden a las facultades legales que se conceden a dicho Tribunal por la Ley (Bases, art. 46).

En la parte resolutive han de indicarse necesariamente la denominación del Tribunal, que haya dictado la sentencia que se está examinando de nuevo, su fecha y las partes en el litigio. Si la sentencia se revoca sólo en parte, deberá indicarse de un modo exacto en qué parte se revoca. Si el asunto fuese remitido a un nuevo examen, deberá indicarse de un modo exacto, a qué Tribunal y compuesto por qué jueces. En caso de satisfacción

³³ *Sbornik deystvuyuschij postanovleny Plenuma Verjovnovo Suda SSSR, 1924-1957* (Colección de las disposiciones vigentes del Pleno del Tribunal Supremo de la URSS, 1924-1957), Moscú, 1928, p. 192 (o bien los materiales referentes a los artículos).

DERECHO PROCESAL CIVIL SOVIÉTICO

de la demanda, la instancia de casación debe cobrar a la otra parte el impuesto, pagado por la persona que haya presentado el decurso de casación (art. 46 del Código de Procedimiento Civil de la RSFSR y el mandamiento del Comisariado del Pueblo de Justicia de la URSS, núm. 51 del 14 de mayo de 1937),³⁴ lo cual debe consignarse también en la parte resolutive de la sentencia. Si la instancia de casación desestimase la demanda, suspendiese el procedimiento, dictase una nueva sentencia o modificase una sentencia, que ya haya sido ejecutada (en virtud de los fundamentos, previstos en los arts. 187, 187-*b* y 187-*e* del Código de Procedimiento Civil de la RSFSR), en la parte resolutive debe indicarse la revocación de la ejecución o la remisión de este asunto a la decisión del Tribunal de Primera Instancia. La parte resolutive de la resolución de casación no debe contener ni la motivación, ni la referencia de la ley.

La resolución del Tribunal de Segunda Instancia adquiere la fuerza legal, inmediatamente después de pronunciarse y no puede ser revisada, por vía de casación.

Conforme al artículo 248 del Código de Procedimiento Civil de la RSFSR, en la sentencia del Tribunal de Segunda Instancia deben indicarse necesariamente de manera sucinta, pero de un modo exhaustivo todos los motivos por los cuales la sentencia del Tribunal de Primera Instancia ha sido revocada. Las indicaciones, contenidas en dicha sentencia, deben ser susceptibles de llevarse a la práctica. Ellas son obligatorias para el Tribunal, que examine de nuevo el asunto en cuestión (Bases, art. 52).

Sin embargo, en virtud del principio de la independencia de jueces y su única subordinación a la ley, el Tribunal de Segunda Instancia no tiene derecho a determinar o considerar probadas las circunstancias que no fueron establecidas en la sentencia o fueron rechazadas por ella, ni a determinar de antemano la autenticidad de una u otra prueba, la ventaja de unas pruebas sobre otras, qué norma del derecho sustantivo debe aplicarse y qué sentencia debe dictarse en el nuevo examen del asunto (Bases, art. 52).

El Tribunal Supremo de la URSS ha advertido repetidas veces, que el Tribunal de Segunda Instancia no puede indicar al Tribunal de Primera Instancia, cómo hay que resolver el litigio: satisfacer la demanda o rechazarla.

[Así, en la resolución por la demanda de Borman contra Zalman, el Tribunal Supremo señaló, que el mero hecho de la revocación de la sentencia por un Tribunal de instancia superior, en modo alguno significa la orden de dictar una sentencia de contenido diferente. Al examinarse un asunto por la segunda vez, el Tribunal asimismo adopta la resolución

³⁴ Materiales referentes al artículo 46 del Código de Procedimiento Civil de la RSFSR, línea 2, párrafo 1.

M. A. GURVICH

por su convicción íntima, basada en la ley y las circunstancias reales del asunto establecidas.³⁵

En su resolución del 1º de diciembre de 1950 el Pleno del Tribunal Supremo de la URSS, señaló, que al remitirse un asunto al nuevo examen, el Tribunal de Segunda Instancia está obligado a indicar, por qué la conclusión del Tribunal de Primera Instancia es incorrecta y qué circunstancias dicho Tribunal no tomó en consideración, pero no tiene derecho a señalar la ventaja de unas pruebas respecto de otras, ni tampoco determinar de antemano si tales o cuales circunstancias del asunto han sido probadas o no.³⁶

Son obligatorias para el Tribunal de Primera Instancia las indicaciones sobre la reunión y la investigación de determinadas pruebas (sobre la citación de testigos complementarios, sobre la designación del peritaje, etcétera), la atracción al proceso del demandante o del demandado propios, de codemandantes o de codemandados, de terceras personas, del fiscal, la verificación o la comprobación de cualesquiera circunstancias, etcétera, es decir, todas las indicaciones, concernientes a la realización de cualesquiera diligencias procesales.

La instancia de casación no tiene derecho a indicar al Tribunal de Primera Instancia, cómo deben valorarse las pruebas, pero no sólo tiene derecho, sino también la obligación de dar las indicaciones, que señalen al Tribunal de Primera Instancia la vía correcta para su valoración y para recabar a base de ésta las conclusiones finales en cuanto al fondo del asunto.³⁷

Así, la instancia de casación puede señalar las contradicciones en las deposiciones de los testigos y los dictámenes periciales y requerir que se establezcan sus causas, mediante la valoración de todas las pruebas y su análisis ahondado. Tales indicaciones son obligatorias para el Tribunal de Primera Instancia, ya que coadyuvan a la valoración de las pruebas.

Las indicaciones de la instancia de casación, respecto a la aplicación e interpretación de la ley son obligatorias para el Tribunal de Primera Instancia en el sentido de que, al examinarse un asunto por segunda vez, el Tribunal debe necesariamente examinar la aplicación de la ley, indicada por el Tribunal de Segunda Instancia. Sin embargo, a consecuencia del examen reiterado del asunto, el Tribunal de Primera Instancia puede llegar a la conclusión de que la norma, señalada por el Tribunal de Segunda

³⁵ *Sudiebmayá praktika Verjovnovo Suda SSSR* (La práctica judicial del Tribunal Supremo de la URSS), 1946, 5ª edición, p. 27.

³⁶ *Sbornik deystvuyuschij postanovleny Plenuma Verjovnovo Suda SSSR, 1924-1957 gg* (Colección de las disposiciones vigentes del Pleno del Tribunal Supremo de la URSS, 1924-1957), Moscú, 1958, p. 101.

³⁷ Grodzinsky, *Kassatsionnoye i nadzornoye proizvodstvo v sovietskom ugolovnom protsesse* (Procedimiento en casación y por vía de alta inspección en el Procedimiento Civil Soviético), Moscú, 1953, p. 70.

DERECHO PROCESAL CIVIL SOVIÉTICO

Instancia, es inaplicable, o bien ha sido interpretada incorrectamente en el asunto dado. En este caso, el Tribunal, partiendo de las circunstancias concretas del asunto, emitirá el fallo en virtud de su convicción íntima.

De tal modo, el principio del artículo 52 de las Bases y del artículo 248 del Código de Procedimiento Civil de la RSFSR, sobre la obligatoriedad de las indicaciones del Tribunal de Segunda Instancia debe entenderse como la obligación del Tribunal de Primera Instancia, al examinar un asunto por segunda vez, de seguir la dirección, indicada por un tribunal de instancia superior, al enmendar las fallas de la sentencia revocada. El incumplimiento de estas indicaciones, que se descubra durante el examen reiterado del asunto, conforme al sistema de casación, puede servir de fundamento para la revocación reiterada de la sentencia judicial. Sin embargo, el Tribunal de Segunda Instancia, al examinar un asunto por segunda vez, no puede limitarse a comprobar, si la nueva sentencia ha sido dictada de conformidad con sus indicaciones sino que debe verificar cada vez a base de todos los documentos y datos del asunto, si la sentencia en su conjunto es legal y motivada.³⁸

§ 7. *Diferencia entre la casación soviética y las instituciones de apelación en el procedimiento civil burgués*

La gran Revolución Socialista de octubre dio al traste con todo el aparato estatal burgués-terrateniente, incluyendo a los tribunales.

El decreto sobre los tribunales núm. 1, publicado el 7 de diciembre (24 noviembre) de 1917, abolió todo el antiguo sistema judicial y echó los cimientos del nuevo Tribunal y del nuevo procedimiento. Por lo que se refiere a la apelación, ello se manifestó en la renuncia en principio a la apelación burguesa y en la declaración del principio de la investigación de asuntos civiles en cuanto al fondo exclusivamente por el Tribunal de Primera Instancia.³⁹ El citado decreto estableció el derecho de las partes a recurrir contra las decisiones del Tribunal de Primera Instancia, conforme al sistema de casación. Dicho decreto no determinó el carácter de la casación soviética. Sin embargo, se estableció que los tribunales de casación son los congresos distritales y capitalinos de los jueces locales, es decir, las funciones de la casación han sido descentralizadas. Así, el aludido declaró el principio de la renuncia a la casación del tipo burgués, uno de cuyos rasgos fundamentales es la centralización rigurosa.

El decreto sobre los tribunales núm. 2 del 7 de marzo (22 febrero) de

³⁸ *Sbornik postanovleny Plenuma i opredeleny kolegui Verjovnovo Suda SSSR, 1941 g* (Colección de las disposiciones del Pleno y resoluciones de las Salas del Tribunal Supremo de la URSS, 1941), Moscú, 1947, p. 159.

³⁹ El sistema de apelación en la Rusia zarista, en lo fundamental, ha sido estructurado, según el modelo de la apelación y casación francesas.

M. A. GURVICH

1918⁴⁰ confirmó la renuncia a la apelación y estableció que la sentencia del tribunal de distrito puede recurrirse ante el Tribunal Popular regional. El Tribunal de Casación tenía derecho a revocar una sentencia no sólo en virtud de los fundamentos formales, sino también en caso de la injusticia manifiesta de la sentencia apelada (art. 5).

Así, aunque en los actos legislativos de los primeros años del Poder Soviético se conservó el término “casación”, el tenor del concepto de la casación era del todo diferente de la casación burguesa.

En la literatura procesal soviética se planteaba el asunto relativo a la necesidad de renunciar a los términos “casación”, el “sistema de la casación-revisión”, en virtud de que los términos “casación”, “revisión” se usan en el derecho burgués y ello lleva a la idea de la sucesión entre el sistema soviético de la apelación y la casación y revisión burguesas.⁴¹

La mayoría de los procesalistas soviéticos lo objetan con razón,⁴² considerando que el término “casación” los derivados de él se usan en la práctica y en la teoría judiciales de modo convencional, lo cual en modo alguno permite extraer conclusiones sobre la sucesión entre el sistema soviético de la apelación y la casación burguesa.

El sistema soviético de apelación difiere de todas las formas burguesas de apelación (apelación, casación, revisión) por sus principios democráticos, por sus finalidades y tareas, así como por su propia esencia. Tal como lo observó correctamente el profesor A. F. Kleyman, “es imposible encajar nuestra apelación en los antiguos esquemas y en el lecho de Procusto de la casación, la apelación y la revisión”.⁴³

Al estudiarse la institución de la revisión de las sentencias judiciales en el Derecho Soviético debe atenderse sobre todo a su esencia, y no al aspecto formal (denominación): no se trata de la denominación, sino del tenor de la institución.

El sistema soviético de apelación constituye un tipo nuevo, superior de

⁴⁰ *SU RSFSR* (Colección Legislativa de la República Soviética Federativa Socialista Rusa), 1918, Núm. 26, artículo 348.

⁴¹ B. S. Antimonov, S. A. Guerzon, *Obzhalovanie i peresmotr resheny po grazhdanskim delam* (La apelación y revisión de decisiones judiciales en los procesos civiles), Moscú, 1947; M. A. Cheltsov, *Sovietsky ugolovni protsess* (Procedimiento Penal Soviético), Moscú, 1951, pp. 376-377.

⁴² M. M. Grodzinsky, *Kassatsionnoye i nadzornoye proizvodstvo v sovietskom ugolovnom protsesse* (Procedimiento en casación y por vía de alta inspección en el Procedimiento Civil Soviético), Moscú, 1953, p. 18; K. S. Yudelson, *Sovietsky grazhdansky protsess* (Procedimiento Civil Soviético), Moscú, 1956, p. 342.

⁴³ A. K. Kleyman, *Obzhalovanie i oprotestovanoie sudiebnyj resheny i opredeleny, ne vstupivshij v zakonnyu silu* (La interposición de apelación y protesta contra las sentencias judiciales no firmes), en *Trudi pervoy nauchnoy sessii VIYN* (Trabajos de la primera sesión científica del Instituto de la URSS de Ciencias Jurídicas), Moscú, 1940, p. 359.

DERECHO PROCESAL CIVIL SOVIÉTICO

la apelación, fundamentalmente diferente de las formas de apelación, anteriormente existentes, en particular de las burguesas.

Esta diferencia estriba ante todo en la diferencia entre los dos sistemas: el socialista y el capitalista, así como en la diferencia entre las tareas que han de desempeñar los tribunales soviéticos y los burgueses.

El Derecho Procesal Civil de los Estados burgueses conoce en lo fundamental dos formas de apelación: apelación (segunda instancia) y casación (tercera instancia).

La apelación constituye la revisión del asunto en cuanto al fondo. Ello significa que las partes pueden recurrir contra un fallo del Tribunal de Primera Instancia, solicitando que el asunto se examine por segunda vez en cuanto al fondo. El Tribunal de Apelación verifica por segunda vez todas las pruebas en el asunto, deriva sus conclusiones, respecto a las circunstancias reales del mismo y dicta su sentencia. El Tribunal de Apelación puede interrogar a los testigos, incluyendo a los nuevos, acordar y llevar a cabo el peritaje, etcétera, es decir, puede investigar de nuevo todas las circunstancias del asunto.

De tal suerte, el procedimiento en instancia de apelación por su carácter debe corresponder al examen del asunto en el Tribunal de Primera Instancia y en cierto modo, ser su repetición. Pero, de hecho, el procedimiento judicial en el Tribunal de Apelación se reduce a su examen a base de datos y documentos escritos, reunidos por el Tribunal de Primera Instancia, cuando nuevas pruebas no se presenten ante aquél. De tal suerte, el volumen del procedimiento en la instancia de apelación es menor que el del procedimiento en el Tribunal de Primera Instancia.

Guiándose por el principio de la dispositividad burguesa, el Tribunal de Apelación examina la sentencia únicamente en la parte recurrida y sólo con respecto a las personas que hayan presentado un recurso.

Tal limitación de la revisión de un asunto corresponde a las finalidades del Tribunal burgués, cuya tarea consiste en el establecimiento de la verdad formal en el asunto dado.

El Tribunal de Apelación puede pronunciar una nueva sentencia, o bien modificar la antigua. Sin embargo, únicamente dentro de los límites del recurso. Las partes pueden presentar al Tribunal de Apelación nuevas pruebas, pero éste no puede reclamar su presentación. El principio de la inmediatez puede dejar de observarse por aquél: por lo común, los testigos no se citan, las pruebas no se verifican, sino que se valoran mediante las actas: cuando no existan nuevas pruebas, el asunto se examina únicamente a base de documentos escritos.⁴⁴

Así, incluso los principios formales y cercenados del procedimiento bur-

⁴⁴ I. S. Peretersky, *Ocherky sudoustroystva i grazhdanskovo protsessa inostrannij gosudarstv* (Esbozos de la Organización Judicial y del Procedimiento Civil en los países extranjeros), Moscú, 1938, pp. 55-56.

M. A. GURVICH

gués (la oralidad, inmediatez, contenciosidad, etcétera) son aún más cercanos en el procedimiento en instancia de apelación y aún menos reales.⁴⁵

En los países burgueses, al lado de los Tribunales de Primera y de Segunda Instancia (de apelación), existe el Tribunal de Tercera Instancia, al cual incumbe la tarea de asegurar la uniformidad de la práctica judicial mediante la verificación jurídica de la corrección de las sentencias judiciales.

El sistema de la revisión de las sentencias judiciales en la instancia de casación lleva a los trámites burocráticos excesivos y a la dilación del proceso.

El recurso de casación puede presentarse con motivo de la infracción de la ley (sustantiva o adjetiva). El Tribunal de casación verifica únicamente el aspecto jurídico de un asunto, sin tocar a su fondo (las circunstancias reales del asunto). En consonancia con el principio de la dispositividad burguesa, el Tribunal de Casación verifica únicamente la parte recurrida de la sentencia y sólo por los fundamentos, indicados en el recurso.

El Tribunal de Casación no verifica si la sentencia del Tribunal es correcta, en cuanto al fondo; le interesa únicamente la observancia por el Tribunal de Apelación de los requerimientos formales de la ley, puesto que “el Tribunal de Casación no juzga el asunto, sino la sentencia judicial”.⁴⁶

El examen del asunto en la instancia de casación depende por completo de la voluntad de las partes. Es verdad que según el derecho francés, el fiscal puede interponer una protesta contra la decisión del Tribunal de Apelación (*dans l'intérêt de loi*). Sin embargo, la revocación de la sentencia por esta protesta no influye en los derechos y obligaciones de las partes, cuando éstas no hubieran recurrido contra la sentencia: para ellos la sentencia del Tribunal se considera firme (fuera de los casos de revocación de la sentencia, a causa de la incompetencia del Tribunal). La protesta del procurador francés “en interés de ley”, caracterizada en la literatura jurídica como “platónica” demuestra que el legislador burgués no se preocupa por la observancia de la legalidad, ni tampoco por la salvaguardia de los intereses de determinados sujetos de derecho, que por cualquier razón soliciten su ayuda.

Al Tribunal de Casación se le impone la tarea de la defensa de los intereses de la clase predominante, del régimen y sistema social burgués, lo

⁴⁵ M. S. Strogovich, *Proverka zakonnosti i obosnovannosti sudiebnyj prigovorov* (Comprobación de la legalidad y motivación de sentencias judiciales), Moscú, 1956, p. 34.

⁴⁶ N. Butskovsky, *Ocherki sudiebnyj poriadkov po ustavam 1864 g* (Esbozos de la organización judicial, según los reglamentos de 1864, 1874), p. 70.

DERECHO PROCESAL CIVIL SOVIÉTICO

cual se expresó de una manera muy clara ya en el discurso de Napoleón, dirigido al Tribunal de Casación en 1801:

Si el cumplimiento exacto de la ley es una condición ineludible de la organización y del mantenimiento del orden en el Estado, el Tribunal de Casación debe considerarse como una institución que fortalece el poder del Estado y consolida su firmeza.⁴⁷

Estas tareas se desempeñan por el Tribunal de Casación, aun actualmente, en tanto que éste arredra ante tergiversar los hechos y dictar sentencias en contra de los hechos establecidos, cuando así lo requieran los intereses de la clase predominante.

El sistema angloamericano de apelación difiere considerablemente del sistema continental. Ante todo éste se caracteriza por el hecho de que las instancias judiciales superiores pueden revisar un asunto en cuanto al fondo, no limitándose a la verificación formal del aspecto jurídico del fallo emitido por un Tribunal de instancia inferior. En la práctica, los tribunales de los Estados Unidos y de Inglaterra prestan mayor atención a la corrección en la aplicación de las leyes a las circunstancias del hecho, establecidos por los tribunales de primera instancia, y a la corrección en la interpretación de las normas aplicadas por el Tribunal, sin verificar las circunstancias reales del asunto. Es natural que la corrección de la aplicación e interpretación de la ley se verifique en intereses de las clases predominantes, lo cual en la práctica acarrea consigo la indudable tergiversación de la legalidad.⁴⁸

La peculiaridad principal del sistema inglés estriba en que Inglaterra desconoce la característica del sistema francés.

En Inglaterra la segunda apelación sustituye la casación, y aquélla difiere también del sistema continental. El Tribunal de Apelación en Inglaterra

⁴⁷ Se cita, según la obra de Butskovsky *Ocherki sudiebnyj poriadkov, po ustavam 1864 g* (Esbozos de la organización judicial, según los reglamentos de 1864), p. 10.

⁴⁸ A. D. Keylin, *Sudoustroystvo i grazhdansky protsess kapitalisticheskij gosudarstv* (La organización judicial y el Procedimiento Civil en los países capitalistas), I parte, 1950, pp. 71-74; II parte, 1958, pp. 285-315. Véase también I. S. Peretersky, *Ocherki sudoustroystva i grazhdanskovo protsessa inostrannyj gosudarstv* (Esbozos de la organización judicial y del procedimiento civil en los países extranjeros), Moscú, 1938; L. A. Lunts, *Sud v SSHA na sluzhbe monopolisticheskovo kapitala* (Los tribunales en los Estados Unidos de América al servicio del capital monopolista), Moscú, 1938, del mismo autor, *Denezhnoye obiazatelstvo v grazhdanskom Derecho Civil e Internacional Privado de los países capitalistas* Moscú, pp. 144-145, *i kolissionnom prave kapitalisticheskij stran* (Las obligaciones pecuniarias en el Derecho Civil e Internacional Privado de los países capitalistas) Moscú, pp. 144-145, V. M. Koretsky, *Ocherki anglo-amerikanskoy doctriini i praktiki mezhdunarodnovo chastnovo prava* (Esbozos de la doctrina y práctica anglo-americanas del Derecho Internacional Privado), 1948.

M. A. GURVICH

se halla centralizado y forma parte integrante del Tribunal Supremo unitario en calidad de segunda instancia. En virtud de la ley de 1934, el Tribunal de Apelación llegó a ser la segunda instancia para todos los asuntos que se resuelven, tanto por el Tribunal de Instancia Superior (Tribunal Supremo en calidad del Tribunal de Primera Instancia) como por los tribunales locales.

Se admite la interposición del recurso de apelación por una demanda hasta de 20 libras (excepto los litigios sobre los inmuebles) sólo con la autorización del juez (artículo 105 de la ley de 1934 sobre los tribunales locales). Conforme a la ley de 1934, las partes litigantes pueden interponer un recurso ante la Cámara de Lores, cuando obtengan del Tribunal de Apelación o de la Cámara de Lores la autorización para ello.

Un procedimiento de la apelación especialmente humillante se estableció con respecto a los litigantes que gozan del llamado “derecho a la pobreza”, es decir, están exentos de las costas judiciales en los casos raros. Dichas personas no pueden interponer recursos de apelación sin la autorización especial del Tribunal que haya emitido el fallo, o bien del Tribunal de Apelación. El recurrente debe en primer término solicitar tal autorización del Tribunal de instancia inferior.⁴⁹

Claro está que esta regla complica el procedimiento y hace casi imposible la revisión del asunto en instancia de la apelación. Así, durante el periodo de 1908-1932 en promedio cada año fueron satisfechos sólo el 17% de las solicitudes de los tribunales de primera instancia.⁵⁰

El recurso ante el Tribunal de Apelación puede interponerse dentro del plazo de seis semanas. El recurso ante la Cámara de Lores debe ser firmado por dos *barristers* (abogados) y puede interponerse dentro del plazo de seis meses.

Dentro del plazo de una semana después de la interposición del recurso el recurrente, debe abonar la cantidad de 700 libras esterlinas para las costas judiciales y la fianza. El recurso, junto con todos los datos y documentos, referentes al asunto, debe ser impreso. La Cámara de Lores examina todo el asunto en cuanto al fondo. Sin embargo, las partes pueden presentar sólo nuevos argumentos, pero no nuevos datos y documentos: se interroga a los testigos sólo en los casos excepcionales. En principio se considera que la Cámara de Lores no está ligada formalmente por las conclusiones de los tribunales de instancia inferior, por lo que se refiere a las

⁴⁹ A. D. Keylin, *Sudoustroystvo i grazhdansky protsess kapitalisticheskij gosudarstvu* (La Organización judicial y el Procedimiento Civil en los países capitalistas), I parte, 1950, pp. 15-16, 55, 181-182.

⁵⁰ ZIVS, *Sovremenny ugolovny sud prisiazhnyj v Anglii* (El jurado en los procesos penales en Inglaterra, en la actualidad), Moscú-Leningrado, 1948, p. 75.

DERECHO PROCESAL CIVIL SOVIÉTICO

circunstancias reales del asunto y puede revisarlas.⁵¹ En particular, el procesalista inglés Wilshire señala que

el Tribunal inglés puede rechazar la apelación cuando descubra la infracción sustancial de los intereses de la justicia, incluso cuando considere que los argumentos aducidos en el recurso puedan llevar a las conclusiones que redunden en interés del recurrente.⁵²

En los Estados Unidos, en virtud de la Ley de 1925 actúan en calidad de instancia de apelación los tribunales de apelación de los Estados: en una categoría limitada de asuntos, el recurso de apelación puede interponerse directamente ante el Tribunal Supremo de los Estados Unidos. Sin embargo, el recurrente sólo puede solicitar del Tribunal Supremo que éste reclame el asunto para su nuevo examen. La satisfacción de esta solicitud o su rechazo depende del todo del arbitrio del Tribunal Supremo de los Estados Unidos,⁵³ desde luego, limita considerablemente la posibilidad de la revisión del asunto.

Una modalidad de la casación burguesa la constituye la revisión. El procedimiento de revisión existió en Alemania y en Austria antes de la guerra. Difiere del procedimiento de la casación por la circunstancia de que el Tribunal que revisa un asunto puede no sólo remitirlo para su nuevo examen al Tribunal de Instancia Inferior, sino también emitir un nuevo fallo en cuanto al fondo del asunto él mismo.⁵⁴

El Tribunal de revisión disfruta de las facultades legales algo más amplias que el Tribunal de casación. Al verificar si en un asunto se han cometido infracciones del derecho sustantivo y adjetivo, el Tribunal de revisión no está ligado por los argumentos indicados en el recurso, pero sí está ligado por los límites del mismo, es decir, el Tribunal de revisión no puede revocar la parte no recurrida de la sentencia, y no examina el asunto con respecto a las personas, que no hayan apelado contra la sentencia.

⁵¹ I. S. Peretersky, *Ocherki sudoustroystva i grazhdanskovo protsessa inostrannij gosudarstv* (Esbozos de la Organización Judicial y del Procedimiento Civil en los países extranjeros), Moscú, 1938, pp. 35-36.

⁵² Wilshire, *Ugolovny protsess* (Procedimiento Penal), en ruso, editorial de la Literatura Extranjera, Moscú, 1947, p. 220.

⁵³ A. D. Keylin. Obra citada, Moscú, I parte, pp. 17, 66-67; II parte, 1958, pp. 307, 308.

⁵⁴ Con más detalles sobre el particular I. S. Peretersky, *Ocherki sudoustroystva i grazhdanskovo protsessa inostrannij gosudarstv* (Esbozos de la Organización Judicial y del Procedimiento Civil en los países extranjeros), Moscú, 1938; A. D. Keylin, *Sudoustroystvo i grazhdansky protsess kapitalisticheskij gosudarstv* (La Organización Judicial y el Procedimiento Civil en los países capitalistas), Moscú, 1950, I parte; II parte, 1958.

M. A. GURVICH

Pese a toda la variedad de las formas de apelación y revisión de las sentencias judiciales, en Derecho Procesal burgués, la esencia de esta institución consiste en que al igual que todo el derecho burgués, ella se encamina, a la defensa de los intereses de las clases predominantes.

La apelación de hecho no es asequible a los trabajadores, en vista de su limitación según el valor de la demanda, de la necesidad de efectuar gastos considerables para los abogados que son caros, de prestar fianzas en dinero y de resarcir los gastos a la parte contraria. Los largos plazos de la apelación, la centralización de las instancias de apelación y de casación traen consigo los trámites burocráticos y difieren la resolución del litigio, lo cual también produce un efecto negativo, en cuanto a los intereses de los litigantes trabajadores. La posibilidad de apelar contra las sentencias está especialmente limitada para las minorías nacionales, ya que la justicia se administra en la lengua de la nación predominante.

Lo arriba expuesto caracteriza de un modo claro la esencia antidemocrática del sistema burgués de apelación, al cual el Estado Soviético renunció de un modo resuelto ya en su primer decreto sobre los tribunales.

A diferencia de los tribunales de apelación y de casación burgueses, el Tribunal de Segunda Instancia en la URSS, se halla centralizado desde el principio y se encuentra sumamente cerca del Tribunal de Primera Instancia, y por tanto, de la población, lo cual acelera y abarata el procedimiento, y proporciona a las personas que toman parte en el litigio la posibilidad de participar personalmente en la audiencia judicial del Tribunal de Segunda Instancia.

En el Derecho Soviético, la apelación contra las sentencias judiciales es asequible a todas las personas que toman parte en un litigio: la ley no establece cualesquiera limitaciones al derecho de apelar, según el valor de la demanda; las costas judiciales, relacionadas con la tramitación judicial del asunto en la segunda instancia son insignificantes, y en las categorías especialmente importantes de asuntos los demandantes y a veces los demandados quedan exentos del pago de costas judiciales (Bases, art. 23 y art. 43 del Código de Procedimiento Civil de la RSFSR).

Los rasgos característicos del sistema soviético de apelación son: falta del sistema de apelación; la descentralización de las instancias de casación, que proporcionan la posibilidad de tomar en consideración las condiciones locales y facilitan la participación personal de las personas interesadas en las audiencias de Tribunales de Segunda Instancia; el derecho ilimitado de interponer recurso o protesta contra las sentencias judiciales; la participación activa de la Procuraduría en la instancia de casación; el carácter de casación-revisión de la revisión de sentencias; el derecho y la obligación del Tribunal de Segunda Instancia de verificar la legalidad y

DERECHO PROCESAL CIVIL SOVIÉTICO

motivación de sentencias; la independencia del Tribunal de Segunda Instancia de los límites y los motivos del recurso o de la protesta, la posibilidad de rebasar los marcos de los mismos, la ausencia de formalismo, la baratura y rapidez de procedimiento.

La casación soviética es una forma del todo nueva democrática de la apelación y revisión de sentencias, que asegura la realización de las tareas de la justicia socialista y del incremento de la legalidad socialista.

BIBLIOGRAFÍA GENERAL

- S. N. ABRAMOV, *Razvitie instituta obzhalovania sudiebnij resheny v sovietskom grazhdanskom protsesse* (El desarrollo de la institución de apelación contra las decisiones judiciales en el Procedimiento Civil Soviético), en *Uchionie zapiski Moskovskovo iuridicheskovo instituta* (Anales Científicos del Instituto Jurídico de Moscú), edición IV, 1948.
- S. N. ABRAMOV, *Proverka obosnovannosti sudiebnovo reshenia vishestoyaschim sudom po sovietskomu pravu* (La comprobación del fundamento legal de las decisiones judiciales por los tribunales de jerarquía superior en el Derecho Soviético), Moscú, 1950.
- S. N. ANTIMONOV, S. L. GUERZON, *Obzhalovanie i peresmotr resheny po grazhdanskim delam* (La apelación y revisión de las decisiones judiciales en los procesos civiles), Moscú, 1947.
- Voprosi ugolovnovo protsessa v praktike Verjovnovo Suda SSSR* (Problemas del Procedimiento Civil en la práctica del Tribunal Supremo de la URSS), Moscú, 1956.
- M. M. GRODZYNKY, V. P. CHAPURSKY, *Kassatsionnoye i nadzornoye proizvodstvo po ugovnim i grazhdanskim delam* (El procedimiento por vía de casación y alta inspección en los procesos penales y civiles), Moscú, 1945.
- M. A. GURVICH, *Pravo kassatsionoy instantsii izmenit sudiebnoye reshenie* (El derecho de la instancia en casación de modificar las decisiones judiciales), *Sovietskoye gosudarstvo i pravo* (El Estado soviético y el Derecho), 1957, Núm. 10.
- A. D. KEYLIN, *Sudoustroystvo i grazhdansky protsess kapitalisticheskij gosudarstv* (La Organización Judicial y el Procedimiento Civil en los países capitalistas), 1950, I parte, 1958; II parte.
- A. F. KLEYNMAN, *Obzhalovanie i oprostestovanie sudiebnij resheny i opredeleny* (Interposición de apelación y protesta contra las decisiones y resoluciones Judiciales), en *Trudi pervoy nauchnoy sessii VIYN* (Trabajos de la primera sesión científica del Instituto de Ciencias Jurídicas de la URSS), 1940.
- E. F. KUTSOVA, *Sovietskaya kassatsia, kak garantia zakonnosti i pravosudia* (La casación soviética, como garantía de la legalidad y justicia), Moscú, 1957.
- L. F. LESNITSKAYA, *Narushenie protsessualnij norm, kak osnovanie k*

M. A. GURVICH

- otmene sudiebnij resheny* (La infracción de las normas procesales, como fundamento para la revocación de las decisiones judiciales), en *Voprosi grazhdanskovo prava, koljoznovo prava i grazhdanskovo protsesssa* (Problemas del derecho civil, el derecho koljosiano y el procedimiento civil), Moscú, 1958.
- L. F. LESNITSKAYA, *Polnomochia suda vtoroy instantsii pri obnaruzhenii narushenia norm materialnovo prava* (Las facultades legales de los Tribunales de Segunda Instancia, al descubrirse la infracción de las normas de Derechos sustantivo), en *Sovietskaya Iustitsia* (Justicia Soviética), 1957, Núm. 7, pp. 35-38.
- L. F. LESNITSKAYA, *Otmena sudiebnovo reshena vsledstvie ievo neobosnovannosti* (La revocación de las decisiones legales, a causa de falta del fundamento legal), en "Uchionie zapiski VIYN" (Anales Científicos del Instituto de Ciencias Jurídicas de la URSS), edición 10, 1959, pp. 3-41.
- I. S. PERETERSKY, *Ocherki sudoustroystva i grazhdanskovo protsesssa inostrannij gosudarstv* (Esbozos sobre la organización judicial y el procedimiento civil de los países extranjeros), Moscú, 1958.
- A. L. RIVLIN, *Peresmotr sudiebnij prigovorov v SSSR* (Revisión de las sentencias judiciales en la URSS), Moscú, 1958.
- M. S. STROGOVICH, *Proverka zakonnosti i obosnovannosti sudiebnij prigovorov* (Comprobación de la legalidad y la motivación de las sentencias judiciales), edición de la Academia de Ciencias de la URSS, 1956.
- O. STEPANOVA, *Mirovaya sdelka v sude vtoroy instantsii* (La Conciliación judicial en los Tribunales de Segunda Instancia), en *Sotsialisticheskaya Zakonnost* (Legalidad Socialista), 1961, Núm. 9, pp. 49-52.
- M. A. CHELTSOV, *Sovietsky ugolovny protsess* (Procedimiento Penal Soviético), Moscú, 1951, capítulo XXI.
- E. I. FILIPPOV, E. A. KLENOV, *O prave suda vtoroy instantsii vinesti novoye reshenie* (Sobre el derecho de los Tribunales de Segunda Instancia a dictar decisiones judiciales nuevas), en *Uchionie zapiski Rostovskovo n/Donu universiteta* (Anales Científicos de la Universidad de Rostov en Don), vol. 68, ed. 4, 1957, pp. 42-52.
- K. I. KOMISSAROV, *Polnomochia suda vtoroy instantsii v grazhdanskom protsessse* (Las facultades legales de los Tribunales de Segunda Instancia en los procesos civiles), Moscú, 1961.